



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

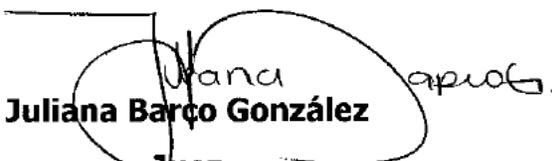
Medellín, diecisiete de enero de dos mil veinticuatro

Radicado: 2022-00497

Asunto: incorpora

Se incorpora la respuesta proferida por el Ministerio de Transporte en donde informa que el valor fijado oficialmente para calcular el impuesto de rodamiento, sobre el vehículo indentificado con placas EPQ 953 es \$ 2.210.00. En consecuencia, se requiere al liquidador designado para que en el término de **diez (10) días** aporte el inventario y avalúo de los bienes del deudor en donde se avalúe el referido bien por en el valor fijado oficialmente para calcular el impuesto de rodamiento conforme con el numeral 5° del artículo 444 del C.G.P. (Cfr. Archivo 65).

Notifíquese y Cúmplase

Jz

Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 18 ene 2024, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e0fd1b926c4c58103e331128fd294c3c7d5f29d3c27fc6a7830b2e1cdc3803c7

Documento generado en 17/01/2024 02:35:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>